



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

22 AGO 2025

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 3042** / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Construye en Buin 2025", a cargo de la Dirección de Obras Municipales, aprobado por Decreto ALC. N° 1142 (31/03/2025).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.003**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 26.04.01 – Construye en Norma**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo DOM N° 474 (23/07/2025) y la Solicitud de Contratación, enviados por el Director de Obras Municipales, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la contratación para prestación de servicios de la persona que se menciona y dar cumplimiento a los Objetivos señalados en Programa Construye en Buin 2025.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona que se individualiza para prestación de servicios como: **Ingeniero Constructor en el programa: Realizar revisión de los antecedentes proporcionados por los contribuyentes, para regularizar su edificación; Realizar visitas, reuniones con diferentes Juntas de Vecinos, Comités de adelantamiento, grupo de vecinos ..;** en el marco del programa denominado Construye en Buin 2025, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Jorge Antonio Troncoso Meneses		1.000.000.-	<b>01/08/2025</b>	<b>31/10/2025</b>

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Obras Municipales.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.003** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 26.04.01 – Construye en Norma.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**Por Orden del señor Alcalde.**

**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos